



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución 03 de 2023

(30 de enero)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

La Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades consagradas en la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 209 de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que la Sala en sesión virtual del 30 de enero de 2023, aceptó la renuncia presentada por la señora **Ángela María Zambrano Mutis**, identificada con cédula de ciudadanía 1.104.866.276, en el cargo de Escribiente nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección B de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con efectos a partir del **30 de enero de 2023**.

Que la señora **Ángela María Zambrano Mutis** venía cubriendo en provisionalidad la licencia derivada de la maternidad de la señora **Nancy Carolina Palacios Escobar**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.020.749.185, titular en carrera del cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría de la Subsección B de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por el término de 126 días, a partir del 26 de octubre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.

Que la Sala en sesión virtual del 30 de enero de 2023, decidió nombrar en el empleo vacante al señor **Pablo Cesar Amarillo Fernández**, identificado con cedula de ciudadanía 1.052.391.086, quien cumple los requisitos de ley.

En mérito de lo expuesto, la Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

RESUELVE:

Primero: Nombrar al señor **Pablo César Amarillo Fernández**, identificado con cedula de ciudadanía 1.052.391.086, en provisionalidad, en el cargo de Escribiente Nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección B de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en reemplazo de la señora **Ángela María Zambrano Mutis**, identificada con cédula de ciudadanía 1.104.866.276 y en todo caso **mientras dure la licencia derivada de la maternidad** que viene disfrutando la titular del cargo señora **Nancy Carolina Palacios Escobar**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.020.749.185.

Segundo: Notificar esta decisión a la menor brevedad posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Si acepta, désele posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS

Presidente
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
PRESIDENCIA

Oficio 07

Bogotá D. C., 30 de enero de 2023

Señor
Pablo Amarillo Fernández
Ciudad

Por medio del presente le remito copia de la Resolución # 03 del 30 de enero de 2023, por la cual se le nombró en provisionalidad en el cargo de Escribiente Nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección B de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en reemplazo de la señora **Ángela María Zambrano Mutis**, y en todo caso **mientras dure la licencia derivada de la maternidad** que viene disfrutando la titular del cargo señora **Nancy Carolina Palacios Escobar**.

Para efectos de la posesión, debe acreditar los requisitos previstos para el empleo en el Acuerdo 10038 de 2013, consistentes en haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada.

Cordialmente,

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Presidente
Sección Segunda
Tribunal Administrativo de Cundinamarca